

Servicio Administrativo de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 8.751

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos y Movilidad, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007.

- Resolución de 11 de junio de 2012:
Imponer sanción de 90 euros de multa a:
—NCHAMA MANGUE, EMILIA (expediente 272323/2012), y
—SANGOLUISA PILA, BLANCA SUSANA (expediente 272494/2012), por infracción al artículo 12.4 [41.1.b)] de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en materia de Drogodependencia.
- Resolución de 11 de junio de 2012:
Imponer sanción de 400 euros de multa a:
—ZHANG JINPING (expediente 408753/2012), y
—ZHOU CHAOXIONG (expediente 408400/2012), por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.
Imponer sanción de 300 euros de multa a:
—MOLINER CLEMENTE, SILVIA (expediente 272775/2012);
—FELIPE BELIO, MANUEL (expediente 272800/2012);
—CRUZ MARTIN, JUAN ANTONIO (expediente 272738/2012), y
—OPERE LAZARO, CATALINA PILAR (expediente 272799/2012), por infracción al artículo 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
Imponer sanción de 2.404 euros de multa a:
—RAMOS SAIZ, NORMAN (expediente 272934/2012), por infracción al artículo 13.1 b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
Imponer sanción de 700 euros a:
—SANGOLUISA PILA, BLANCA SUSANA (expediente 272690/2012);
—ZARAGOZA RESTAURACION Y HOSTELERIA (expediente 272531/2012);
—WEN JIANG (expediente 272555/2012), y
—PROYECTO BLN 2008, S.L. (expediente 272520/2012), por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Resolución de 20 de junio de 2012:
Imponer sanción de 400 euros de multa a:
—NI JIELI (expediente 409040/2012);
—NI JIELI (expediente 409039/2012);
—NI JIELI (expediente 408961/2012);
—NI JIELI (expediente 409174/2012), y
—LONGYUAN XIA (expediente 409186/2012), por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos y Movilidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
Zaragoza, 18 de julio de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Administrativo de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 8.752

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos y Movilidad.

- RELACIÓN DE DENUNCIADOS:
- Providencia de fecha 21 de mayo de 2012 a:
—Expediente núm. 487997/2012. MUÑOZ PACIS, RICARDO, y
—Expediente núm. 487948/2012. GARAGORRI ATRISTAIN, PABLO, por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.
 - Providencia de fecha 28 de mayo de 2012 a:
—Expediente núm. 488933/2012. ARTAJO BELENGUER, F. JAVIER, por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.
 - Providencia de fecha 29 de mayo de 2012 a:
—Expediente núm. 487704/2012. XING MIAO, por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.
 - Providencia de fecha 4 de junio de 2012 a:
—Expediente núm. 585985/2012. IGAL BOMBALIER, GABRIEL, por infracción al artículo 17 b) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 1.500 euros.
 - Providencia de fecha 8 de junio de 2012 a:
—Expediente núm. 563372/2012. LOPES DA SILVA, JOSE DANIEL;
—Expediente núm. 551522/2012. HERNANDEZ ANSON, DIEGO;
—Expediente núm. 551363/2012. CADIZ DELGADO, IVAN;
—Expediente núm. 551546/2012. BALLESTER MARTINEZ, ANDRES MIGUEL;
—Expediente núm. 551230/2012. ROADE FIER, GABRIELA;
—Expediente núm. 551314/2012. LOPEZ CAZORLA, DIEGO, y
—Expediente núm. 551534/2012. PAZOS GOMEZ, SILVIA MARGARITA, por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.3, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.
—Expediente núm. 539279/2012. ABACA MBENGA, MANUEL SIMA, por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.
—Expediente núm. 584574/2012. PEÑA LORA, REYNALDO;
—Expediente núm. 584537/2012. RUBIO MANJON, SANDRA, y
—Expediente núm. 584488/2012. DE SANTANA MORAIS, DIEGO RAFAEL, por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.2 a), de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.
—Expediente núm. 577726/2012. NECTA, CRISTIAN, por infracción al artículo 17 a) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 1.500 euros.
 - Providencia de fecha 12 de junio de 2012 a:
—Expediente núm. 564587/2012. ESCOLANO GARCIA, ANGEL;
—Expediente núm. 564673/2012. COSMIN CHETE, JOAN;
—Expediente núm. 585166/2012. ESCOLANO GARCIA, ANGEL;
—Expediente núm. 564636/2012. SALCEDO GARCIA, WILFREDO, y
—Expediente núm. 564648/2012. VISANZAY ROLIN, RICHARD, por infracción al artículo 47.e) de la Ordenanza municipal de actividades publicitarias; la sanción a imponer podría ser multade 30 a 150 euros.
—Expediente núm. 532690/2012. GRACIA RUBIRA, JOSE M.^a;
—Expediente núm. 532665/2012. LACHEZAR KARADZHOV, PETKO, y
—Expediente núm. 563408/2012. LACHEZAR KARADZHOV, PETKO, por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 150 euros.
 - Providencia de fecha 13 de junio de 2012 a:
—Expediente núm. 584549/2012. FRANCO BAQUERA, SERGIO, y
—Expediente núm. 584354/2012. MONTERO VALLADOLID, JORGE LUIS, por infracción al artículo 11 de la Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 750 euros.
—Expediente núm. 577824/2012. WU KANGMIN, y
—Expediente núm. 577922/2012. FRAGNI, ANGELO, por infracción al artículo 30 a) de la Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 750 euros.
 - Providencia de fecha 14 de junio de 2012 a:
—Expediente núm. 584440/2012. GUARIGUATA CAÑAS, VICTOR ALEJANDRO;
—Expediente núm. 584342/2012. BOUALAY, ABDELKADER;
—Expediente núm. 586308/2012. SORIN RAZVAN, CHETAN, y
—Expediente núm. 586186/2012. BENGAIL, ALEXANDRU, por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.2 a), de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.

- Providencia de fecha 19 de junio de 2012 a:
 - Expediente núm. 659210/2012. JOAQUIN TABOADA, VICHO;
 - Expediente núm. 659416/2012. MUÑOZ BARREIRO, JORGE ARTURO, y
 - Expediente núm. 659538/2012. AMICH BACHIR, por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.
- Providencia de fecha 22 de junio de 2012 a:
 - Expediente núm. 657670/2012. KHALED, AZZREDDINE;
 - Expediente núm. 659587/2012. ARANDA MARTIN, JESUS, y
 - Expediente núm. 657621/2012. CRESPO ANDRES, ADRIAN, por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.
- Providencia de fecha 25 de junio de 2012 a:
 - Expediente núm. 658775/2012. FRANSOY PEREIRA, ALEJANDRO, por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.
- Providencia de fecha 26 de junio de 2012 a:
 - Expediente núm. 658861/2012. BUENO PUEYO, ANGEL LUIS, por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.
- Providencia de fecha 28 de junio de 2012 a:
 - Expediente núm. 585240/2012. ANTON GIL, IGNACIO RICARDO, por infracción al artículo 56 n) del Reglamento Municipal del Servicio Urbano de Autotaxi de Zaragoza; la sanción a imponer podría ser apercibimiento y/o multa de hasta 90 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración general, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 18 de julio de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Administrativo de Servicios Públicos
Unidad de Policía Urbana

Núm. 8.753

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas por no encontrarse los interesados en el domicilio, se hacen públicas las siguientes resoluciones de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos y Movilidad, para conocimiento de los interesados:

- Resolución de 22 de mayo de 2012:
 - Imponer sanción de 250 euros a:
 - GONZALEZ GOTOR, JOSE LUIS (expediente 142963/2012), por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.
- Resolución de 5 de junio de 2012:
 - Imponer sanción de 250 euros a:
 - FRIAS MEDIAVILLA, DANIEL (expediente 1211227/2011);
 - LOPEZ GARCIA, SERGIO (expediente 274008/2012);
 - MONERA SANTACRUZ, MOISES (expediente 273184/2012), y
 - BENGOIZTO CARRILLO, ALVARO (expediente 274057/2012), por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

Imponer sanción de 501 euros a:

- NAVARRA CUETO, ALBERTO (expediente 1169351/2011), por infracción al artículo 17 b) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

Imponer sanción de 550 euros a:

- AGREDA FERNANDEZ, CARLOTA (expediente 864028/2011), por infracción al artículo 17.c), en relación al artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

- Resolución de 8 de junio de 2012:
 - Imponer sanción de 250 euros a:
 - BICA CRISTIAN, DANIEL (expediente 145485/2012), y
 - LAMARCA SANZ, MANUEL (expediente 274888/2012), por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

- Imponer sanción de 60 euros a:
 - PEREZ HERVAS, M.ª DEL ROCIO (expediente 142523/2012), por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

- Imponer sanción de 90 euros a:
 - ORIZ ALMANSA, JAIME (expediente 083501/2012), y
 - DE LA FUENTE RUIZ, M.ª VICTORIA (expediente 083415/2012), por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

- ALVARO RAMIREZ, JAZMIN ESTHER (expediente 142865/2012), por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

- Imponer sanción de 30 euros a:
 - IACOB LACRAMIOARA (expediente 108970/2012), por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos y Movilidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
Zaragoza, 18 de julio de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Provincial
de Industria e Innovación

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA **Núm. 8.706**

RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de Zaragoza (AT 43/2012).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Cado Inversiones Generales, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, destinado a suministrar energía eléctrica a edificio de oficinas del peticionario y situado en término municipal de Zaragoza, polígono Plaza, calle Bari, parcela PE-3.2, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Fernando Ascaso Casajús, con presupuesto de ejecución de 37.054,17 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha de la instalación autorizada deberá ser de doce meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto no se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.